

El Área de Trámite Documentario y Archivo, que suscribe, CERTIFICA que esta fotocopia es idéntica a su original que se ha tenido a la vista Lima.

09 OCT. 2018

ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN
Secretaría General



ELEODORO BALBOA ALEJANDRO
Área de Trámite Documentario y Archivo

Resolución Jefatural No. 222 - 2018-AGN/J

Lima, 05 OCT. 2018

VISTOS, el Informe N° 018-2018-AGN/DDPA de la Dirección de Desarrollo de Políticas Archivísticas e Informe N° 137-2018-AGN/SG-OA-ARH del Área de Recursos Humanos, respecto al encargo de funciones del Área de Investigación y Normas Archivísticas, y;

CONSIDERANDO:

Que, en mediante Resolución Jefatural N° 144-2018-AGN/J y modificatoria se encargan las funciones del Área de Investigación y Normas Archivísticas de la Dirección de Desarrollo de Políticas Archivísticas al señor José Rolando Villa Córdova;

Que, mediante documentos de Vistos se comunica la necesidad de encargar las funciones de la referida área, en tanto el señor José Rolando Villa Córdova ha solicitado hacer uso de su descanso físico vacacional durante el periodo comprendido del 1 al 15 de octubre de 2018; en ese sentido, se propone encargar dichas funciones a la señora Lupe Cristina Toccas Apaza, Supervisor Archivístico;

Que, en consecuencia, y a fin de no afectar el normal desenvolvimiento de las actividades del Área de Investigación y Normas Archivísticas, resulta necesario encargar las funciones de la misma, en tanto dure la ausencia del Titular;

Que, de otro lado, se advierte que resulta aplicable la figura de la eficacia anticipada, toda vez que los hechos sucedieron en fecha anterior, sin que se haya adoptado medida de manera previa, por lo que es pertinente aplicar el artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444 – TUO de la LPAG, que indica que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión; asimismo, al tratarse de un acto de administración interna, se configura lo previsto en el segundo párrafo del numeral 7.1 del artículo 7 del TUO de la LPAG, que establece que el régimen de eficacia anticipada, de los actos administrativos previsto en el artículo 17, es susceptible de ser aplicado a los actos de administración interna, siempre que no se violen normas de orden público ni afecte a terceros;

Con los visados del Área de Recursos Humanos, Oficina de Administración, Oficina de Asesoría Jurídica y Secretaría General, y;



De conformidad con el Decreto Supremo N° 005-2018-MC que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Encargar, con eficacia anticipada al 1 de octubre de 2018, a la señora Lupe Cristina Toccas Apaza las funciones del Área de Investigación y Normas Archivísticas, durante el periodo comprendido del 1 al 15 de octubre de 2018, en adición a sus funciones.

Artículo Segundo.- Disponer que el Área de Trámite Documentario y Archivo, notifique la presente Resolución Jefatural a los interesados.

Artículo Tercero.- Publicar la presente Resolución Jefatural en el portal web Institucional del Archivo General de la Nación (www.agn.gob.pe).



Regístrese, Comuníquese y Archívese

ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN
Jefatura Institucional


LUISA MARÍA VETTER PARODI
Jefe Institucional



ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN
Secretaría General

El Área de Trámite Documentario y Archivo, que suscribe, CERTIFICA que esta fotocopia es idéntica a su original que se ha tenido a la vista Lima,

09 OCT. 2018

ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN
Secretaría General



ELEODORO BALBOA ALEJANDRO
Área de Trámite Documentario y Archivo